

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6875

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHÍBASE** estacionar todo tipo de vehículos sobre el veril Oeste (O) de Av. Chile, desde ochava de intersección con Bv. 9 de Julio, diez (10) metros lineales hacia el Norte (N), a emplazarse y señalizarse de conformidad al informe y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0089/SG/2017.-
- Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-